

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 35 de la Ley Provincial, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 28 de la misma, he resuelto convocar á la Diputacion de estas Islas para el lunes 7 del próximo Abril á las doce de la mañana, á fin de dar principio á las sesiones del primer período del presente año.

Palma 29 de Marzo de 1879.----El Gobernador,
Manuel Stárico Ruiz.

Imprenta de Gelabert.

ORGANIZATION OF THE ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Ci
Ot
Ot
Ot
Ot
Ot
Re
Ci
Ot
Ot
Ot
Ot